

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**54787** A CORUÑA

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. Mercantil, n.º 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en la Sección I Declaración Concurso 698/2019 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 5/11/2019 Auto de Declaración de Concurso, de D. Constantino Alfonso Fernández Freire, con DNI 32.669.572-G, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Camiño Traveso da Pena, n.º 5, Narón 15540 - A Coruña.

2.º Se ha acordado determinar que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor D. Constantino Alfonso Fernández Freire, quedan suspendidas por la administración concursal.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la Administración concursal es la siguiente: El economista D. Fernando Rey Tarrío, con D.N.I. número 34.896.301-B con domicilio profesional en c/ Huertas n.º 1-3, 2.º C, 15003 A Coruña y con correo electrónico fernando@rtasecon.com, teléfono 981-138264/645812628.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

A Coruña, 15 de noviembre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A190071840-1